



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, La Cisterna, Lo Espejo y El Bosque

Acta Directorio Extraordinario N°003-2023

Por medio de la plataforma Zoom, a 31 del mes de Marzo del 2023 y siendo las 20:35 horas, el señor Superintendente Luis Reyes Concha, da por iniciada esta sesión que se realiza virtual, toma el acta el señor Tesorero General Jaime Miranda Núñez como Secretario Accidental, se deja constancia de la siguiente asistencia a esta sesión:

Superintendente	Luis Reyes Concha
Vicesuperintendente	Oscar Rojas Cáceres
Segundo Comandante	Claudio Toro Lara
Tercer Comandante	Humberto Espinosa Sánchez
Tesorero General	Jaime Miranda Núñez
Intendente General	Raúl Iligaray Escobar
Director Segunda (I)	Cristian Lizana Orellana
Director Tercera	Rodrigo Marín Jelves
Director Cuarta	Patricio Araya Carvajal
Director Quinta	Danilo Baeza Sagredo
Director Sexta	Luis Ríos León
Directora Octava	Joselyn Navarrete Cortez
Director Novena	Francisco Ramírez Ramírez
Director Décima	Carlos Escobar Hormazábal
Director Undécima	Fabián Rodríguez Colicoy
Director Honorario	Alexis Arellano Vidal
Director Honorario	Julio Díaz Vergara
Director Honorario	Luis Lavín Romo

Tabla:

- Proyecto empresa CBMS



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, La Cisterna, Lo Espejo y El Bosque

Superintendente: En nombre de la Patria, nuestros fundadores del Cuerpo y nuestro Mártir se da por iniciado el Directorio Extraordinario N°003-2023. Como único punto en tabla de este Directorio Extraordinario, se tiene el Proyecto de la Empresa CBMS, propuesta de Oficiales Generales.

Indica que uno de los motivos que llevaron a considerar esta propuesta, es que todas las empresas que estaban exentas de tributación, a partir del 1 de enero del 2023 pasan a ser tributables, lo que significa que los servicios que entrega el Cuerpo se deberán emitir facturas. Da la palabra al Tesorero General que se encuentra en el salón del directorio para realizar la presentación.

Tesorero General: Abre el punto señalando que este es un tema que ya se había comenzado a evaluar en el año 2020 y hoy es importante llevarlo a cabo. Realiza presentación del Proyecto Empresa CBMS:

- Contexto – IVA Servicios Profesionales – Ley 21.420.
- Se puede formalizar una empresa a través de una escritura pública.
- ¿Qué es mejor una sociedad limitada o una SpA?
 - En las limitadas necesitas tener al menos un socio, por otro lado, las SpA puedes iniciarlas incluso sin tener socios.
 - Para formalizar en Chile una empresa por escritura pública debes contar con un abogado que te pueda asesorar.
 - Esto porque por exigencias del código orgánico de tribunales, la escritura debe ser redactada por un abogado e incluso se señala quién la redactó.
 - Además de lo anterior, la escritura pública debe cumplir con una serie de formalidades y requisitos de fondo.
 - Una vez que firmes la escritura pública de tu empresa, deberás publicar un extracto de la escritura en el diario oficial y además inscribir dicho extracto en el registro de comercio del conservador de bienes raíces respectivo.
 - Cuando cumplas con todos estos requisitos estarás listo para solicitar la iniciación de actividades y patente municipal de tu empresa.
- Algunos de los beneficios que te ofrece la SpA:
 - Puede ser constituida por un único accionista
 - Es de rápida y fácil constitución
 - Ofrece la posibilidad de rubro comercial múltiple
 - La Administración de SpA es flexible
 - Los aumentos de capital no requieren de aprobación de la junta
- ¿Cómo tributa una empresa SpA?
 - El o los accionistas de las SpA tributarán con los impuestos Global Complementario o Adicional, según corresponda, sobre las cantidades distribuidas a cualquier título por la respectiva sociedad, en el mismo ejercicio en que dichas cantidades se perciban, devenguen o distribuyan, con independencia del monto acumulado.



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, La Cisterna, Lo Espejo y El Bosque

- Anualmente, las rentas de la SpA pagan Impuesto Anual de Primera Categoría por un 22,5% a 27%.
- Mensualmente, pagarán IVA según las reglas generales. Finalmente, los Retiros de los Accionistas pagan Impuesto Global Complementario, que va de 0% al 40% según el tramo en que se encuentre el retiro.
- ¿Cuántos socios puede tener una SpA?
 - Una Sociedad por Acciones puede tener uno o hasta 499 socios. Es decir, Si eres 1 persona o más y quieres crear una SpA, Si podrás hacerlo.
- ¿Cuánto sale crear una empresa SpA en Chile?
 - El costo asociado a este trámite es de \$5.500 más el 0,2% del capital social, y puedes hacerlo directo en la página web oficial de la institución. Con esto, tu empresa aparecerá automáticamente en el Registro de Empresas y Sociedades de Chile.
- ¿Quién es el representante legal de una SpA?
 - La SpA En caso de designar un gerente, se debe constituir un directorio (secretario, gerente y presidente). De todas formas, la SpA puede ser incluso unipersonal, por tanto, una misma persona puede ejercer los tres cargos.
- ¿Quién responde por las deudas de una SpA?
 - La sociedad SpA se trata de una sociedad de responsabilidad limitada en la que no se ve comprometido el patrimonio personal de los accionistas, por lo que la persona sólo responde por el capital aportado sin que esto represente algún peligro a sus bienes personales.
- ¿Cuál es la estructura administrativa de una SpA?
 - Administración
 - Se requiere contabilidad completa
 - Pago de impuestos mensuales y anuales
 - Firma de un contador de los balances y estados de resultados anuales
 - Se está sujeto a las normas impartidas por el SII
- ¿Qué ventajas tiene una SpA en el CBMS?
 - Administración bajo costo
 - Ahorro por la recuperación del IVA
 - Emisión de facturas que permite rentabilizar otras áreas de negocios
 - Incrementar los ingresos propios
 - Prorratear el personal

Director Décima: Expresa no estar a favor de la creación de una empresa a excepción de que sea externalizada y administrada por otro Cuerpo de Bomberos que tenga experiencia en esto. Agrega



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, La Cisterna, Lo Espejo y El Bosque

que no ve un estudio de mercado con debilidades o amenazas, aún no ha visto el flujo de caja del DIT del año 2022 ni 2023, esto le da la impresión de que no habrá control suficiente.

Superintendente: Aclara que la información del DIT fue presentada y dada a conocer anteriormente. Refuerza la idea de que esta propuesta se realizó pensando en la necesidad de generar más ingresos y la urgencia de rebajar ciertos impuestos ya que, de no hacerlo, a fin de año se deberán pagar altos montos en impuestos.

Director Tercera: Indica que apoya la idea de la empresa, sin embargo, concuerda con Director Décima acerca de que no se ha tenido un análisis detallado del DIT, ni en Directorio ni en Comisión de Sustentabilidad, sólo números generales. Expresa que en su opinión, la presentación debió comenzar por mostrar qué tipo de negocio se desarrollará para evaluar si se es competente como Cuerpo para llevarlo a cabo; la estructura legal se debió presentar después de eso. Agrega que en cada negocio que se ha emprendido anteriormente, ha habido falencias; además, indica que es complicado que el dueño de la empresa sea el Cuerpo como tal, debido a las responsabilidades legales que conllevaría y las cuales podrían recaer sobre el patrimonio del Cuerpo. En su opinión, antes de la estructura legal se debe mostrar cuáles serán las fuentes de ingreso, ya que al plantear un negocio los flujos deberían mostrar la proyección de aquí a 12 años inclusive, se debe discutir qué se quiere como empresa y analizar números y proyecciones, como por ejemplo lo que generaría la lavandería en números; presentar propuestas concretas con flujos, proyecciones y estimaciones, incluyendo por ejemplo, los gastos del personal.

Director Quinta: Recuerda que en el año 2021 se realizó una presentación acerca del proyecto de formación del DIT como estructura de negocio, se presentó un flujo de caja y una proyección, expresa que con esto queda en evidencia la poca capacidad de administrar una empresa que se tiene ya que con el tiempo se perdió la línea, no entendiendo cómo funciona el concepto de negocio. Entiende que por el lado tributario se debe conformar la empresa para bajar los impuestos, pero expresa que, de alguna forma eso puede afectar a la administración posterior y/o podría llevar a cometer errores tributarios por no entendimiento; debido a eso tiene que quedar bien configurado. Coincide con que primero se debe comenzar con presentar a donde se va a apuntar, antes de mostrar la estructura legal, ya que en este momento lo que se presenta al directorio no tiene concepto de negocio.

Superintendente: Recalca que sí se han realizado presentaciones del DIT, se ha llegado a las metas, se han mostrado varias veces los incrementos. Plantea que quizás faltó hacer un balance externo, pero siempre se ha dado a conocer el costo y la proyección del DIT, el cual supera las metas. Refuerza que lo que se quiere formar es una empresa y se debe separar el tema del DIT.



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, La Cisterna, Lo Espejo y El Bosque

Director Honorario Alexis Arellano: Aclara que lo que se está planteando es una invitación a legislar sobre el tema, no se está acordando nada sino que se está apuntando a la necesidad del Cuerpo de fortalecer lo que se ha hecho en materia de empresa, se tiene especialistas que pueden colaborar y cree que no se debería descartar la idea. Recuerda que cuando esto se planteó anteriormente, se contrataron consultorías y empresas con las que se hizo un estudio y asesoramiento en conjunto con ingenieros para llegar a esto; finalmente no se llevó a cabo porque nadie se hizo cargo. Agrega que en este Directorio hay gente capaz de formular un proyecto con pros y contras y de esa forma

avanzar, el Cuerpo necesita financiamiento y de no estar de acuerdo con esta alternativa, propone que presenten una más adecuada, pero no se debe quedar estancados.

Tesorero General: Indica que el DIT surgió a raíz de una ley que obliga a bomberos a certificar las construcciones, el cobro es un porcentaje de los metros cuadrados. El año pasado, el DIT generó 86 millones de pesos y se pagó 1 millón y medio en sueldos; estos ingresos son propios. Indica que, si se toma como base que el DIT hoy nos obliga a formar una empresa para poder facturar, es porque otra ley obliga a que este tipo de servicios prestados por profesionales, deban emitir facturas. Recalca que el DIT por sí sólo ya está generando utilidades; al aprovechar esta figura de la empresa y rentabilizar al Cuerpo con más ingresos propios como la lavandería y otros negocios que podrían surgir, ya está financiado y va a tener utilidades, además de permitir al Cuerpo reducir los costos recuperando los IVA. Aclara que no está en riesgo el patrimonio del Cuerpo ni ninguna figura natural, otros Cuerpos de Bomberos ya tienen esta figura y se está pasando atrás en comparación con ellos. Las constructoras, que son el principal cliente, requieren este tipo de servicios y hoy se están perdiendo porque no les sirven los certificados de donación sino que requieren facturas.

Vicesuperintendente: Señala que no se debe entender que esta figura de la empresa parte desde el DIT, pero en este momento urge entregar facturas y ya no se pueden seguir entregando certificados de donación, si se comenzará a pagar impuestos se debe dar pronta solución como directorio, de lo contrario no se tendrá clientes. Basándose en lo mismo, indica que el objetivo es ampliar este negocio y se debe comenzar con algo, no podemos seguir quedándonos atrás; si es necesario que se arme una comisión para que se evalúe, se hará, pero siempre apuntando hacia la necesidad de la creación de esta empresa.

Director Quinta: Expresa que tiene dudas respecto al funcionamiento y en ningún caso pretende remar hacia el otro lado; por ahora el único ejemplo de negocio dado es el DIT y la lavandería, sin embargo, los negocios tienen una proyección en el tiempo y después decaen, por lo que se debe tener un análisis y respaldo técnico en relación a las renovaciones que vayan siendo necesarias para que esto se mantenga en el tiempo. El flujo analítico administrativo del DIT es necesario para conocer de dónde provienen los ingresos y cuáles son los porcentajes de los procesos, para poder potenciarlos y rearmarlos o moverlos.

Director Cuarta: Indica que, cuando no se está de acuerdo con algo se debe presentar una contrapropuesta; por ahora esta idea se debe ordenar y analizar cómo se va a partir. Para quienes han estado muchos años como Oficiales Generales o en el Directorio, son conocidas las debilidades de la parte financiera y es importante que de una vez por todas se pueda contar con otra fuente de



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, La Cisterna, Lo Espejo y El Bosque

ingresos. La necesidad surge a raíz de la nueva ley que nos obliga a comenzar a facturar y se debe solucionar. Aclara que no cree que este Directorio sea para zanjar todo, sino para debatir cómo empezar, después se presentarán más detalles del proyecto.

Director Honorario Julio Díaz: Expresa que si bien, el pasado nos condena y debido a eso entiende los temores de los Directores, cree que es una excelente idea, la cual se lleva un par de años analizando, y faltaría establecer el organigrama que conforma esto, lo cual se debe evaluar.

Indica que la ley ya se estableció y esto debiese haber quedado zanjado hace meses atrás. Finaliza con la reflexión de que la idea es buena, pero se debe pulir.

Director Sexta: Entiende que no se está en desacuerdo con la empresa, concuerda en que se debe realizar pero con todos los profesionales del área, armando un estudio detallado y presentarlo en el próximo Directorio para dilucidar todas las dudas que se están presentando, las cuales deben ser analizadas. Está de acuerdo con que la opción de no hacer nada no es viable.

Superintendente: Resume que el Directorio en general está de acuerdo con la creación de la empresa y por ende, Oficiales Generales llegará al Directorio de abril con algo formado, ya que esta es solo una propuesta y como tal, se debe seguir evaluando. De ser necesario, se presentará una evaluación de los riesgos a través de una matriz o proyección, se cuenta con gente con las capacidades suficientes para realizarlo, la idea central de este Directorio es legislar y posteriormente la idea se mejorará, lo que no puede suceder es quedar estancados ya que esto significaría un golpe fuerte en el ejercicio tributario del 2024. Invita a formar un grupo de trabajo con Oficiales Generales y Directores.

- **El grupo de trabajo para desarrollar la propuesta de la empresa CBMS queda conformado por: Vicesuperintendente, quien liderará el grupo; Tesorero General, Comandante, Director Tercera y Director Cuarta.**

Superintendente: Siendo las 22:25 del día 31 de Marzo del 2023, se da por terminado el Directorio Extraordinario N°003-2023.

Luis Reyes Concha
Superintendente

Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur

Jaime Miranda Núñez
Tesorero General

Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur